



INSTRUCTIVO

SACRIFICIO Y DESTRUCCIÓN POR FIEBRE AFTOSA

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**



INSTRUCTIVO

SACRIFICIO Y DESTRUCCION POR FIEBRE AFTOSA

TABLA DE RESPONSABILIDADES

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboración	Luis Berardi Carreño Ivan Ramirez Delpín Ruben Moreira Zúñiga	Médicos Veterinarios Médicos Veterinarios Médicos Veterinarios	
Revisión Técnica	Marta Rojas Figueroa	Jefa Subdepartamento de Sanidad Animal	
Jurídica	No Aplica	No Aplica	
Aprobación	Oscar Videla Pérez	Jefe División Protección Pecuaria	
Versión: 02			

SACRIFICIO Y DESTRUCCION POR FIEBRE AFTOSA

Índice

1. Objetivo	4
2. Alcance.....	4
3. Descripción de actividades.....	4
3.1 Sacrificio sanitario	4
3.2 Planificación de sacrificio sanitario	4
3.3 Métodos de sacrificio	5
Arma de Fuego.....	5
Pistola de embolo cautivo.....	5
Agentes líquidos	7
3.4 Destrucción.....	7
Métodos de destrucción y disposición final.....	8

SACRIFICIO Y DESTRUCCION POR FIEBRE AFTOSA

1. Objetivo

Describir la metodología de sacrificio humanitario y destrucción de animales ante la presencia de un caso confirmado de Fiebre Aftosa (FA) y además aquellos en que el análisis epidemiológico así lo indique.

2. Alcance

El presente instructivo se aplicará desde el momento que se confirme, uno o más casos de FA en el territorio nacional, de acuerdo a los criterios establecidos para definición de caso de FA.

3. Descripción de actividades

3.1 Sacrificio sanitario

Confirmado el caso de FA, se debe elaborar la Resolución de Sacrificio de acuerdo al modelo incluido en el Plan de Contingencia de FA. En casos calificados, el Director Regional podrá autorizar el sacrificio inmediato de animales afectados o sospechosos, con el objeto de evitar la difusión de la enfermedad, procediendo posteriormente a ratificar la medida sanitaria mediante Resolución. Los animales a sacrificar serán los confirmados como caso, los contactos y todos aquellos que el análisis epidemiológico lo indique.

Previo al sacrificio se deberán realizar las siguientes acciones:

- a. Notificar mediante Acta de Inspección al propietario o su representante legal de la Resolución de Sacrificio.
- b. Verificar que el inventario de animales existentes en la explotación pecuaria afectada, coincida con la existencia animales registrada en la ficha epidemiológica.

3.2 Planificación de sacrificio sanitario

Se efectuará una acabada planificación del procedimiento de sacrificio sanitario (plan de sacrificio) para cada evento. Los planes deben ser visados por el Jefe de Campaña y estarán a cargo de un Médico Veterinario Oficial (MVO).

El plan de sacrificio debe incluir:

1. Plano o croquis del predio.
2. Número, especie, categoría, crotal, marca o señal de animales a sacrificar.
3. Georeferencia del lugar donde se ubican los animales a sacrificar dentro del predio.
4. Georeferencia del lugar de sacrificio y destrucción.
5. Día y hora estimada de inicio y fin de sacrificio.
6. Personal que participa y equipamiento requerido.
7. Método de sacrificio.

SACRIFICIO Y DESTRUCCION POR FIEBRE AFTOSA

Se debe evitar, en lo posible, el traslado de los animales enfermos y sus carcasas, con el objeto de disminuir la diseminación viral.

El lugar para realizar el sacrificio y disposición final debe ser aislado, alejado de centros poblados y no inundable. Se debe tener en cuenta las condiciones del terreno y las napas existentes.

Comunicar al encargado de bioseguridad de la planificación para coordinar las acciones de limpieza y desinfección.

3.3 Métodos de sacrificio

Los siguientes métodos son aceptados como sacrificio humanitario si son efectuados por personal capacitado.

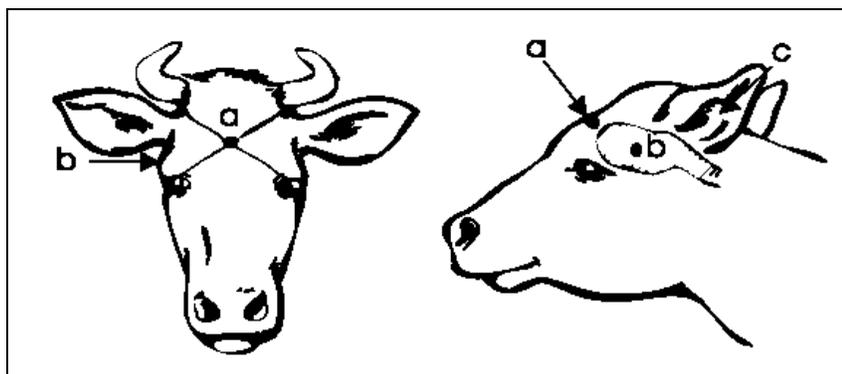
Arma de Fuego

- El arma debe estar adecuadamente inscrita y ser operada por una persona autorizada por el jefe de campaña.
- Al momento del sacrificio sólo podrán estar en el área los tiradores.
- No podrá utilizarse este método en centros poblados.
- Los lugares indicados para disparar a los animales susceptibles se muestran más adelante.

Pistola de embolo cautivo

- Se recomienda si se cuenta con un sistema adecuado de sujeción del animal.

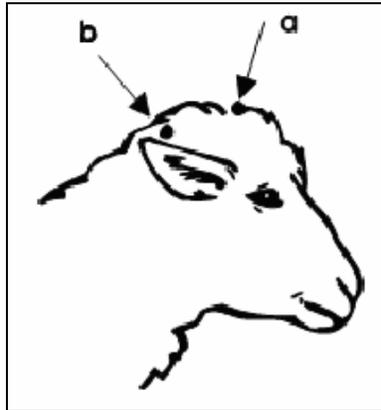
Especies bovinas y bubalinas



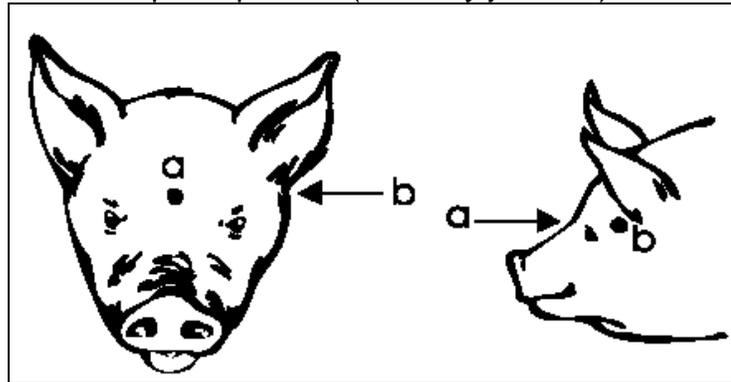
Especie ovinas y caprinas



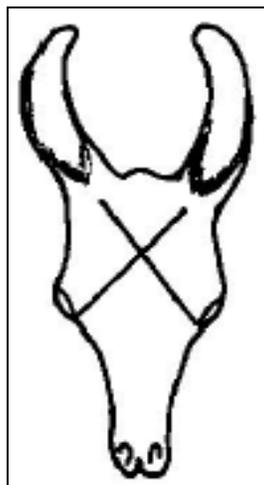
SACRIFICIO Y DESTRUCCION POR FIEBRE AFTOSA



Especie porcina (cerdos y jabalíes)



Cévidos



SACRIFICIO Y DESTRUCCION POR FIEBRE AFTOSA

Agentes líquidos

- Se puede usar solución de eutanasia en casos calificados. Por ejemplo en animales de granjas educativas.
- También es indicada la solución de Pentobarbital sódico, a concentración de 40 mg/Kg, en dosis de 3-5 ml intraperitoneal para animales recién nacidos.

Desangrado

- Debe ser realizado por un operario experto.
- Se acepta en ovinos y caprinos cuando se combina con denervación entre la 2° y 3° vértebra cervical.
- Se deben considerar medidas especiales de desinfección, por contaminación del ambiente con la sangre que pudiera escurrir.

3.4 Destrucción.

Disposición final de carcasas y materiales contaminados

El procedimiento se debe adoptar inmediatamente después del sacrificio.

Si la disposición final se retrasa por algún motivo, los cadáveres deben ser rociados con un producto repelente como creolina para evitar la presencia de aves y animales carroñeros.

En caso de traslados de carcasas y materiales contaminados para su disposición final fuera del predio, deben ser autorizados expresamente por el Jefe de Campaña o quien el designe. Se efectuara en contenedores herméticos que impidan el escurrimiento de líquidos y en vehículos sellados. El camión debe cubrirse además, antes de ubicar el contenedor, con un plástico para prevenir escurrimientos.

El contenedor debe tener aproximadamente 0,5 metros libres de carcasas para permitir la expansión de las mismas. Estos vehículos deben ser sellados y desinfectados antes de abandonar el sitio.

Se debe establecer una ruta segura, considerando la existencia de planteles con animales susceptibles o industrias pecuarias. El transporte debe ser escoltado por personal del SAG que cuente con material de desinfección y provistos de sistemas de comunicación.

SACRIFICIO Y DESTRUCCION POR FIEBRE AFTOSA

Métodos de destrucción y disposición final

Los dos métodos de elección para la destrucción y disposición final de carcasas son el entierro y la cremación. En caso de que estos no puedan ser aplicables, se deberá analizar caso a caso otras alternativas.

Entierro

La elección de este método dependerá de:

- Número y tamaño de las carcasas.
- Accesos para vehículos.
- Ausencia de napas y captaciones de agua.
- Condiciones geológicas del terreno.
- Ausencia de cañerías de gas, agua, cables eléctricos subterráneos.
- Aislamiento, especialmente de áreas habitadas, caminos.
- Uso futuro del área.
- Costos de la operación.
- Capacitación y experiencia de los operadores.
- Protección del ambiente.
- Existencia de animales salvajes susceptibles.

El equipo más apropiado para hacer la excavación es una retroexcavadora debido a su rapidez y eficiencia. Las dimensiones dependerán del número de carcasas a enterrar y en general se considera 1,5 metros cúbicos por cada unidad animal.

La profundidad de la zanja deberá ser tal que permita a lo menos cubrir de forma completa las carcasas con 1 metro de tierra.

Se debe abrir el abdomen de los animales y perforar el estómago para permitir el escape de gas.

Para sellar la fosa, se cubren las carcasas con tierra y a 40 cm. antes de terminar de cubrir completamente, debe aplicarse una capa de cal viva en toda la superficie, para posteriormente completar el tapado con tierra. No se debe compactar la tierra una vez finalizado el proceso.

La tierra contaminada por fluidos y aquella donde se efectuó el sacrificio, debe ser la primera en usarse para cubrir las carcasas.

Aplicar sobre la fosa y hasta a 2 metros alrededor de ella, carbonato de sodio.

Finalmente, se debe cercar todo el perímetro del lugar de entierro para evitar la entrada de animales.

SACRIFICIO Y DESTRUCCION POR FIEBRE AFTOSA

Cremación

Este método sólo se recomienda cuando el entierro de carcasas no sea posible.

El encargado de sacrificio y destrucción debe realizar un rebaje de la superficie donde se dispondrán los animales para la quema. Disponer de combustibles en cantidad adecuada y verificar las restricciones a las quemas, restricciones por contaminación, vientos imperantes y cortafuegos necesarios.

Para la operación se construirá una cama de madera o carbón, teniendo la precaución de dejar espacios para la entrada de aire en los costados.

Las carcasas se ubicaran sobre la cama antes señalada y serán rociados con petróleo (no usar bencina). Se deben cortar los tendones extensores para mantener la ubicación de las carcasas. Finalmente la ceniza resultante debe ser enterrada.

Disposición de materiales contaminados

Independiente del método de sacrificio y disposición final de las carcasas que se utilice, los materiales desechable y aquellos que no se puedan desinfectar adecuadamente como por ejemplo artículos de madera, buzos, guantes, mascarillas, cubre calzados y otros elementos utilizados en el procedimiento, no deben retirarse de la zona sucia. Deben ser embalados en doble bolsa sellada y destruidos mediante incineración en el límite virtual entre la zona sucia y la zona limpia, de acuerdo a lo instruido en el instructivo de bioseguridad.

Los materiales que no son desechables deberán ser lavados liberando la materia orgánica adherida a ellos, para posteriormente ser desinfectados. Esta actividad se debe realizar en el límite virtual entre la zona sucia y la zona limpia, de acuerdo a lo instruido en el instructivo de bioseguridad.



INSTRUCTIVO

SACRIFICIO Y DESTRUCCION POR FIEBRE AFTOSA

ANEXO N° 1

ACTA DE SACRIFICIO

En..... siendo las..... horas, del día..... de del 20..., se procedió al sacrificio de..... de acuerdo a lo instruido por la Resolución Exenta N° de fecha..... del Director Regional de la Región.....

Esta medida sanitaria se efectuó de acuerdo a atribuciones conferidas al Médico Veterinario que suscribe, por el Director Regional del SAG de la Región, basadas en el D.F.L. RRA. N° 16 de 1963, Ley de Sanidad Animal, Ley 18.755 modificada por la Ley 19.283, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y Resolución N° 1074 Exenta de 05 de Mayo de 1981 de la Dirección Nacional de SAG.

El detalle de los animales sacrificados es el siguiente:

ESPECIE	CATEGORIA	CROTAL	EDAD	MARCA O SEÑAL

TESTIGO

MEDICO VETERINARIO SAG



INSTRUCTIVO

SACRIFICIO Y DESTRUCCION POR FIEBRE AFTOSA

ANEXO N° 2: Modelo de Acta de Inspección



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SAG

ACTA DE INSPECCIÓN

FOLIO: 00-0001

Tipo establecimiento: _____

Identificación: _____

Representante Legal: _____

Fecha: _____

Motivo: _____

Observaciones: _____

Documento (s) entregado (s) junto a esta hoja (detallar): _____

Firma y R.U.T. Persona que recibe

Timbre y Firma Inspector Oficial S.A.G.